

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS  
Causante:  
Demandante: ERIKA LILIANA ORTIZ PARRADO  
Demandado: HENRY TRUJILLO TREJOS  
500013110002-2019-00421-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 14 de julio de 2020. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso.

La Secretaria,

  
**LUZ MILI LEAL ROA**

**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA**

Villavicencio, **27 JUL 2020**

Se requiere a la parte demandante adelantar las gestiones respectivas para notificar la demanda al demandado señor HENRY TRUJILLO TREJOS, pues ya está surtida la medida cautelar solicitada, so pena de las sanciones procesales correspondientes.

Se reconoce al abogado NIDAL TALIH MOUCHARRAFIE ZUAIN como apoderado sustituto de la parte actora, en los términos y para los mismos efectos del poder inicialmente conferido a la abogada DIANA CAROLINA CASTELLANOS ORTIZ.

Se advierte a las partes que, en lo sucesivo, las decisiones aquí tomadas, serán notificadas vía virtual por los canales o medios virtuales dispuestos por el Consejo Superior de la Judicatura, en particular, por el correo electrónico de este Juzgado: fam02vcio@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal que igualmente las partes deben utilizar para la comunicación con este juzgado; y en lo demás, en lo previsto en los Decretos 491 del 28 de marzo de 2020, 564 del 15 de abril de 2020 y 806 del 4 de junio de 2020 del Ministerio de Justicia y del derecho. En caso de surtir audiencia, en su oportunidad se informará sobre las aplicaciones o medios virtuales por los que se adelantará (art. 7º, Decreto 806 de 2020). Las partes y apoderados deberán informar a la mayor brevedad posible, sus canales digitales en

Proceso: EJECUTIVO ALIMENTOS  
Causante:  
Demandante: ERIKA LILIANA ORTIZ PARRADO  
Demandado: HENRY TRUJILLO TREJOS  
500013110002-2019-00421-00



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

los que recibirán las notificaciones respectivas. Conforme a lo anterior, es necesario que se aporte las direcciones de los correos electrónicos de cada una de las partes, apoderados y terceros que actuaran en este asunto.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

  
OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

JUEGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE FAMILIA

VILLAVIEJA LAJETA

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha 28 JUL 2020 Notificó el auto anterior a

las partes por anotación en el Estado Número 063

Firma Secretario 